



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 229-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 30 de setiembre de 2024

VISTO: La Resolución Rectoral N° 183-2024-UNIA-R de fecha 23 de agosto de 2024 y la Carta N° 007-2024-UNIA-CECPA de fecha 27 de setiembre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 183-2024-UNIA-R de fecha 23 de agosto de 2024 se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA COBERTURAR PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS, CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N° 002-2024-UNIA-CAS TEMPORAL de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)"**

Que, mediante Carta N° 007-2024-UNIA-CECPA de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por el Ing. Sixto Ramos Moreno en su calidad de Presidente del Comité – Suplente, hace llegar al Rector de la UNIA el Informe Final del Proceso de Convocatoria del Concurso Público de Mérito para cubrir plazas bajo la modalidad de Contrato del Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el informe final del "Concurso Público N° 002-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR DESIERTAS 03 (tres) plazas del "Concurso Público N° 002-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, según el siguiente detalle:

N°	Tipo de Contrato	Cargo	AIRHSP	RESULTADO FINAL
1	CAS	Asistente de Laboratorio de Biología Microbiología	000235	DESIERTO

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 229-2024 -UNIA-R

2	CAS	Asistente de Laboratorio de Reproducción de Peces	000237	DESIERTO
3	CAS	Asistente de Laboratorio de Poscosecha	000241	DESIERTO

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR como ganadores del "Concurso Público N° 002-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AIRHSP	DURACION DEL CONTRATO	UNIDAD/ORGANICA
1	Julio Emilio Espinola del Aguila	Asistente de Laboratorio de Química y Bioquímica	000236	01/10/2024 al 31/12/2024	Vicerrectorado de Investigación
2	Rogger Wagner Peña Pasmíño	Asistente de Laboratorio de Entomología	000238	01/10/2024 al 31/12/2024	Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola
3	Jhimy Terry Salinas Bedoya	Asistente de Laboratorio de Procesos Agroindustriales	000239	01/10/2024 al 31/12/2024	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial
4	Charliss Velayarce Inga	Asistente de Laboratorio de Procesos Industriales	000240	01/10/2024 al 31/12/2024	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial
5	Karel Davila Solignac	Enfermera	000234	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Bienestar Universitario
6	Katiusca Domitila Sosa Vasquez	Asistente Social	000194	01/10/2024 al 31/12/2024	Dirección de Bienestar Universitario

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, del 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO QUINTO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los ganadores del "Concurso Público N° 002-2024-UNIA-CAS TEMPORAL" de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transferencia Estándar de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTICULO SEPTIMO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO OCTAVO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO NOVENO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
✖ Rematante
✖ VPM
✖ VRI
✖ NCA
✖ Comisat
✖ OTI
✖ Informados
✖ Anusag

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe